	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor Myriam Cuellar luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 721392021

EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:


1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No.

721392021

	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de 05 del 2021 a las 8:00 am.

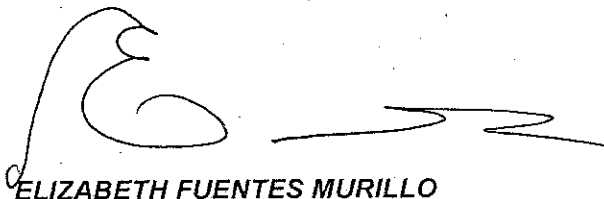


ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 14 de 05 del 2021 a las 4:30 pm.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.002.917-9 C.C. 25 9 95 A 95
 Atención al usuario: (01) 800 111210 - servicioalcliente@472.com.co
 Minitio Ram Mensajería Expresa

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integración Social
 Dirección: Cra 7 No. 12 - 12 piso 17 y 19
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código postal: Y6271028183CO
 Envío

Destinatario

Nombre/Razón Social: MIRYAM CUELLAR Y OTRO
 Dirección: CL 51 80 28 SUR
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código postal: 19/04/2021 08:43:06

472

1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.917-9
 Minitio Res Mensajería Expresa
 POSTEXPRESS
 Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 19/04/2021 08:43:06
 Orden de servicio: 14194306



YG271028183CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integración Social
 Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NITC.C/T.1:899999061
 Referencia: S2021030155 Teléfono: 327 9797 Código Postal:
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000
 Nombre/ Razón Social: MIRYAM CUELLAR Y OTRO
 Dirección: CL 51 80 28 SUR
 Tet: Código Postal: Código Operativo: 1111000
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NR No reside
 DE No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores Destinatario
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$3.100
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$3.100

Dice Contener: CASA DE LADRILLO
 TP. OBRERA GRIS
 REXETA Y POLTON OBRERO
 Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
 GAS=9566

Fecha de entrega: 20-04-21
 Distribuidor:
 C.C. JAVIER
 Gestión de entrega:
 1er de entrega
 2do de entrega

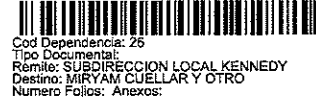


11110001111000YG271028183CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

1111
000
UAC.CENTRO
CENTRO A





Cod: 12330

Bogotá DC Abril 8 de 2021

Señora
MIRYAM CUELLAR
Cédula: 28.947.320
Celular: 3143234413
Correo: MIRYAMCUELLARAGOSTO@GMAIL -LEONARD044445@GMAILCOM
CALLE 51A 80-28 SUR PASTRANITA
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 914
Requerimiento: 721392020

Respetada señora Miryam Cuellar:

En atención al derecho de petición allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, bajo el radicado del asunto, mediante el cual usted refiere: "(...) *POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITARLES POR FAVOR NOS PUEDAN INCLUIR EN ALGUNA AYUDA HUMANITARIA. PUESO SOMOS BENEFICIARIOS DE ADULTO MAYOR, FAMILIAS EN ACCION JOVENES EN ACCION, NI A LOS QUE ESTAN APLICANDO ADEVOLUCION DE IVA, NI AL INGRESO SOLIDARIO DE 160 MIL PESOS. NO TENEMOS RECURSOS EN ESTE MOMENTO PARA CONTINUARN ESTA CUARENTENA, ESTRATO 2, VIVIMOS EN KENNEDY PASTRANITA, PAGAMOS ARRIENDO, APARECEMOS REGISTRADOS EN ELISBEN Y NO APLICAMOS A NINGUNA AYUDA, POR ESO LES ROGAMOS QUE POR LO MENOS DE PARTE DE LA ALCALDIA MAYOR DEBOGOTA PODAMOS RECIBIR ALGUN Alivio. AGRADECEMOS SU PRONTA RESPUESTA POSITIVA ATENTAMENTE MIRYAM CUELLAR CC28.947.320 CEL 3143234413 CALLE 51A 80-28 SUR PASTRANITA KENNEDY MIRYAMCUELLARAGOSTO@GMAIL COM EDGAR LEONARDOPATIÑO CUELLAR CC 13.993.961 CEL 3202104211 CALLE 51A 80-28 SUR PASTRANITA KENNEDY LEONARD044445@GMAILCOM (...)*"; me permito dar respuesta dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como sigue:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

En el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el Proyecto 7749 "Territorios Cuidadores" cuyo objetivo general se enmarca en "Atender a la población vulnerable en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria con enfoque de género y en el marco de la economía del cuidado cuidadores a través de acciones articuladas"; dentro de este se encuentra el servicio de **Enlace Social**, el cual busca atender oportuna y transitoriamente a personas y/o familias que debido a una situación límite enfrentan situaciones de Emergencia Social, por la elevación en sus estados de vulnerabilidad y riesgo sobre la integridad de las personas que componen el núcleo familiar; así mismo asociada a la presencia de factores de riesgo, requiriendo así de un apoyo institucional, el cual se materializa mediante ayudas humanitarias.

De este modo y en lo que respecta a su petición, por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, me permito informar que en los próximos días usted será contactada al número telefónico allegado con el fin de adelantar proceso de validación de condiciones y verificar a la luz de la Resolución 0825 de 2018 si usted y su grupo familiar cumplen con los criterios para vinculación a alguno de los servicios sociales liderados por la Secretaría.

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al



estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social". Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

Teniendo en cuenta la situación de salud pública que se está presentando a nivel nacional la Entidad, conforme a su misionalidad y objeto, consignado en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 087 del 16 de marzo del presente "por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, el Decreto del Gobierno Nacional 457 del 22 de marzo de 2020 y lo previsto en el Decreto 093 de 2020, está adecuando los servicios ofertados, para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se le deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

A continuación informamos como se consolida el Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa, mediante el cual se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital: **1. Transferencias monetarias**, mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes). Se utilizarán cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos. **2. Bonos canjeables**, se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite. **3. Subsidios en especie**, se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores. Es preciso indicar que en estos momentos la tercera línea de este sistema subsidios en especie se encuentra llegando a los diferentes territorios de la ciudad, los cuales reitero fueron identificados con los criterios de focalización anteriormente mencionados.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías como el SISBEN, cruzando bases de datos de la Nación (Censo poblacional DANE) y del Distrito, y usando criterios de georeferenciación.

Reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría de Integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen ningún costo y no requiere de inscripción; así como también buscan preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el Distrito.

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al enlace lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Luisa Fernanda Arias - Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy
Revisó: Nidia Constanza Acero Acero - Abogada OAJ Subdirección Local Kennedy



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021030155

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20210408-154628-7e31e3-13246693

Creación:2021-04-08 15:46:28

Estado:Finalizado

Finalización:2021-04-09 09:00:19

Firma: GRUPO 2

ELIZABETH FUENTES MURILLO
51731806
efuentesm@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA
SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Revisión: GRUPO 1

Nidia Constanza Acero A.
52430241
naceroa@sdis.gov.co
Abogada- OAJ - SLIS Kennedy
SDIS

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021030155			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20210408-154628-7e31e3-13246693		Creación: 2021-04-08 15:46:28	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-04-09 09:00:19	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Nidia Constanza Acero A. naceroa@sdis.gov.co Abogada- OAJ - SLIS Kennedy SDIS	Aprobado	Env.: 2021-04-08 15:46:28 Lec.: 2021-04-09 08:09:48 Res.: 2021-04-09 08:09:55 IP Res.: 186.155.196.108
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-04-09 08:09:55 Lec.: 2021-04-09 08:33:01 Res.: 2021-04-09 09:00:19 IP Res.: 190.27.214.3